Copiapó: presidio perpetuo en contra de autor de femicidio

El Ciudadano \cdot 3 de abril de 2017

Investigación por la muerte de Joselin Riquelme González, quien murió luego de recibir 86 puñaladas, derivó en la condena de su pareja, en contra de quien se pudieron acreditar los hechos contenidos en la acusación.





Este lunes se dio a conocer la sentencia en contra de Arturo Valenzuela Villanueva, quien a partir de la investigación que dirigió la Fiscalía de Atacama fue declarado culpable del delito consumado de femicidio en contra de su pareja. Hecho ocurrido en el mes de septiembre del año 2015 en sector Paipote de Copiapó.

De esta manera los Jueces de la Primera Sala del Tribunal Oral determinaron que el condenado deberá cumplir la pena presidio perpetuo simple es decir 20 años de presidio efectivo, como responsable de la muerte de la víctima con quien además mantenía un hijo en común. Mujer a la cual propinó las estocadas luego de sostener una discusión en el domicilio que ambos compartían.

En el juicio, la Fiscalía presentó los medios de prueba respectivos que fueron reunidos a partir de las diligencias que se ordenaron a la Brigada de Homicidios de la PDI, además de peritajes al Servicio Médico Legal. Con ellos, además de las versiones entregadas por familiares de la víctima, se logró recrear los minutos previos a la muerte de la víctima además de los constantes hechos de violencia que el condenado cometió antes del crimen en contra de su pareja.

"Hechos como los ocurrido con Joselin resultan demoledores para su familia y para la

comunidad que lucha de manera permanente en contra de la violencia de género. La

única forma de revertir los femicidios es a través de la educación de las nuevas

generaciones, pero de aquellas que ya no entendieron lo único que queda es aplicando

estas condenas para lograr que de una vez por todas los hombres no acaben con la vida

de las mujeres en el país", dijo el fiscal del caso Christian González Carriel.

El fiscal mencionó además que en esta investigación la Fiscalía entregó apoyo

permanente a la familia de la joven fallecida a través de su Unidad de Atención a

Víctimas y Testigos, quienes mantuvieron contacto para orientarlas en cada etapa de la

indagatoria y especialmente durante el juicio oral de este caso.

Cabe consignar que desde la promulgación de la Ley respecto del delito de femicidio.

Esta es la pena más alta que se ha aplicado en la región en contra de condenados como

autores de este ilícito.

Fuente: El Ciudadano